



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 20 de Mayo de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° 439 /2019

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010406-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 173/2018 se dispuso la implementación y puesta en marcha del "Centro de Justicia de la Mujer" que funciona en el edificio ubicado en Avenida Pedro de Mendoza 2689/91 de esta Ciudad.

Que en el Art. 3° de la mencionada Resolución se encomienda la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Justicia de la Mujer.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo propone el pase de la agente Dalmira Alicia Chacón Ibáñez.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que la agente Dalmira Alicia Chacón Ibáñez se desempeña con pase y promoción en el cargo de Escribiente en la Oficina de Notificaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 1104/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



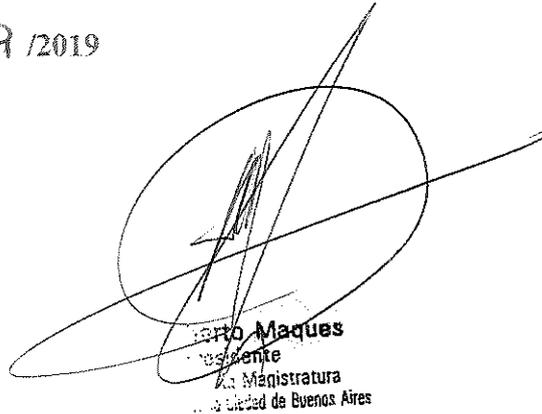
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 1º: Establecer que la agente Dalmira Alicia Chacón Ibáñez, Legajo N° 3029, pase a desempeñarse en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Centro de la Justicia de la Mujer, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 439 /2019



Gerardo Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires